

Real orden de 19 de Ag<sup>to</sup> de 1786

9-8  
86

Com.

Procurador remisible a Eyo<sup>o</sup>

Don. X. Carlos 3.<sup>o</sup>

erotas q<sup>as</sup> deben acompañar de la proced. y  
pertinencia de cada uno de ellos







**H**abiendose notado que muchas de las partidas de dinero que vienen de Indias , principalmente las que corresponden á la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero , no traen las precisas justificaciones de donde dimanen , ni del ramo á que pertenecen , sin embargo de las repetidas ordenes que en varios tiempos se han expedido sobre el asunto ; es la voluntad del Rey se prevenga á V. S. nuevamente , como lo hago : Que á todos los Caudales que vengan registrados de los distritos de la jurisdiccion de V. S. acompañen notas claras y circunstanciadas de su procedencia y pertenencia , extendiendo las que envíe relativas á la dicha Orden de Carlos Tercero á expresar estas noticias con distincion de años y Diocesis. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso, 19 de Agosto de 1786.

*Sonora,*

Señor *Intendente de Caracas.*



*D.*



El presente es un extracto de las  
actas de la Junta de Gobierno de la  
Real Academia de Ciencias Exactas,  
Físicas y Naturales, celebrada el  
día de ayer, en la sala de sesiones,  
y en ella se acordó que se  
publicasen las obras de esta  
Academia, como lo ha sido  
hasta ahora, y que se  
publicasen en el idioma de  
España, y en el de la  
lengua de la América, y  
que se publicasen en el  
año de 1776.



*Mano*  
*[Signature]*







